Lima, 7 de julio del 2020

OFICIO CIRCULAR Nº 001-2020-2021-CCIT/CR

Congresista
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Presente.-

Asunto : Acceso a MS Teams a asesores de los congresistas.
Referencia : Acuerdo de la Comisión de fecha 10.JUL.2020.
Oficio N° 120-2020-2021-DC-DGP-CR.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión, de solicitar los accesos a la plataforma de videoconferencia para los asesores de los miembros de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, la Dirección General Parlamentaria, a través del Departamento de Comisiones, autorizó el uso de MS Teams con las restricciones detalladas en el oficio de la referencia y resumidas en el anexo adjunto.

En ese sentido, para hacer posible la participación de sus asesores en las sesiones de nuestra Comisión, le solito tenga a bien acreditar a esta presidencia los nombres de su colaborador, que labora en su despacho, incluyendo el correo electrónico y su respectivo número celular, para que la Secretaría Técnica proceda con otorgarles los accesos correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER
PRESIDENTE
Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
SAGASTI HOCHHAUSLER
FRANCISCO RAFAEL FIR 07274281 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2020 13:33:33-0500

FSH/mtvm

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE USO DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Para el acceso y permanencia de los asesores de los congresistas miembros de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la plataforma MS TEAMS, deberán considerar las siguientes condiciones y restricciones:

1. El asesor [que labora en el despacho del congresista] deberá estar acreditado ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.
2. Solo podrán ingresar como **invitados**, no se asignarán cuentas de MS Teams.
3. Para ingresar a la plataforma deberán estar identificados plenamente. Ejemplo: **[ASESOR] Nombre + Apellido** >>> [ASESOR] Pepe Huamán.
4. La permanencia en la plataforma, únicamente será para presenciar el desarrollo de las reuniones.
5. Está **prohibido** activar sus micrófonos, cámaras y compartir pantalla.
6. Considerando que **el chat es de uso exclusivo** del pleno de la Comisión, los asesores no podrán hacer uso de este medio.

En ese sentido, para el buen desarrollo de las sesiones de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, por la seguridad y uso adecuado de la plataforma, en caso que los asesores incumplan estas condiciones y restricciones, la Secretaría Técnica está autorizado para retirar, o no darles el acceso, a los invitados en cualquier momento, sin previo aviso.